

# Guía sobre seguridad social y el retiro

en Canadá

**E**l gobierno de Canadá tiene un sistema de ahorro para el retiro que paga mensualmente a:

- 1) Trabajadores jubilados.
  - 2) Trabajadores con alguna incapacidad.
  - 3) Familiares de trabajadores fallecidos.
- Los trabajadores extranjeros con un permiso válido de trabajo y un número de seguro social pueden recibir estas prestaciones si cumplen con todos los requisitos.
  - Los trabajadores sin permiso y número de seguro social válidos no tienen derecho a la pensión de retiro.
  - Los trabajadores retirados pueden recibir pagos del programa de Seguro para la Vejez (*Old-Age Security, OAS*) o del Plan de Pensiones de Canadá (*Canadian Pension Plan, CPP*) o de ambos. Desarrollo Social de Canadá (*Social Development Canada, SD*) administra los dos programas.
  - Quebec tiene su propio plan para las personas que trabajan en esa provincia. Se llama Plan de Pensiones de Quebec (*QPP*) y lo administra la Junta de Pensiones de Quebec.

Esta guía te brindará información sobre las prestaciones de retiro y seguro de vida. Para información sobre el seguro de incapacidad y atención médica, consulta la [Guía sobre incapacidad y atención médica en Canadá](#).



## ¿Qué hago para tener derecho a las prestaciones de seguridad para la vejez?

- El programa de seguridad para la vejez sólo proporciona pagos de jubilación o retiro.
- Para recibirlos debes tener 65 años o más y debes ser residente de Canadá.
- Requisito de residencia:
  - 1) Si estás viviendo en Canadá: Debes haber sido residente legal de este país durante por lo menos 10 años después cumplir los 18; o
  - 2) Si estás viviendo fuera de Canadá: Debes haber sido residente legal de este país durante por lo menos 20 años después de cumplir los 18, antes de haber salido del país.
- Los pagos de OAS están basados en la residencia en Canadá, así que incluso la gente que nunca ha trabajado en ese país puede tener derecho a ellos.

### ¿Cómo puedo tener derecho al Plan de Pensiones de Canadá?

Además de los pagos de OAS, existe la posibilidad de que recibas una segunda pensión mensual para el retiro del Plan de Pensiones de Canadá.

El CPP es diferente del OAS porque la pensión está basada en el dinero que hayas ganado en tu trabajo.

- Para recibir el CPP, debes tener por lo menos 65 años. Si tienes entre 60 y 64 años, puedes recibir el CPP si tus ingresos están por debajo de una cierta cantidad. En 2003, esta cifra era de 800 dólares canadienses al mes.
- Sólo tienes derecho si has trabajado durante el tiempo suficiente y has pagado la cantidad necesaria al sistema.
- Debes haber trabajado en Canadá por lo menos un año y haber ganado al menos 3 500 dólares canadienses ese año.

### ¿Qué sucede si he hecho pagos al Plan de Pensiones de Quebec en el pasado?

- Los trabajadores pagan al plan de la provincia en la que trabajan, no en la que viven.
- Si has trabajado en Quebec y ahora trabajas en otra provincia, es probable que hayas pagado tanto al Plan de Pensiones de Canadá como al Plan de Pensiones de Quebec.
- Los dos son muy parecidos. Cuando te retires, debes solicitar el plan de retiro según el lugar donde vivas.
- Si estás viviendo fuera de Canadá, tu solicitud se hace de acuerdo con la provincia en la que hayas vivido antes de partir.



### ¿Cómo se paga al CPP?

- El CPP (y el QPP) se mantienen gracias a las cuotas que pagan los patrones y trabajadores (de los 18 a los 70 años de edad).
- Si ganas por lo menos \$3 500 en cualquier año, por ley, tu patrón debe deducir cuotas del CPP de tu salario, poner una cantidad igual y enviar el total al gobierno de Canadá.
- El CPP utiliza tu número del seguro social para llevar un registro de lo que has ganado y darte “créditos para la pensión” (*pension credits*), que determinan el monto que recibes.

### ¿Cómo lleva el CPP el registro de mis ingresos?

- El Plan de Pensiones de Canadá lleva un registro de los ingresos de las personas que pagan tanto al QPP como al CPP.
- El CPP recibe la información de tus ingresos de la oficina de impuestos.
- Para estar seguro de que tus contribuciones se paguen a tu cuenta del CPP, revisa que tu nombre y número del seguro social sean los mismos que los que aparecen en tu forma T-4 y en tu tarjeta del seguro social.

### ¿Qué es la forma T-4?

La forma T-4 es un documento que muestra cuánto ganaste en el año que trabajaste en Canadá. Tu patrón o patrones te envían la forma T-4 cada año.

- Tu patrón envía las formas T-4 anualmente. Debes recibir una de cada patrón para el que hayas trabajado.
- Tu patrón debe llevar un registro de tus ingresos y pagos al CPP, y debe presentar un informe con las cantidades al gobierno de Canadá.
- Es muy importante que tu patrón informe de todos tus ingresos y contribuciones al CPP.

- Si encuentras algún error o si te cambias de nombre, llama sin demora a la oficina de SD más cercana.

### **Estoy en Canadá con una visa de trabajo temporal. ¿Tengo que contribuir al CPP?**

Sí. Si tienes una visa de trabajo válida, tu patrón debe hacerte las deducciones del CPP e informarte de tus ingresos.

### **Si me muero, ¿puede mi familia recibir los pagos del CPP?**

- Si has trabajado en Canadá cuando menos tres años y has pagado contribuciones al CPP durante ese tiempo, tu pareja e hijos podrían recibir los pagos para familiares sobrevivientes en caso de que mueras.
- Los pagos para familiares sobrevivientes se hacen al cónyuge o pareja y a los hijos dependientes.
- La cantidad que se les pague dependerá de cuánto dinero pagaste al sistema y durante cuánto tiempo.
- Hay tres tipos distintos de pagos:
  1. El pago único, por fallecimiento, sirve para cubrir los gastos funerarios.
  2. El pago para familiares sobrevivientes es una pensión mensual que se entrega al cónyuge o pareja del trabajador fallecido.
  3. El pago a menores es una pensión mensual para los dependientes menores de 18 años o para los hijos entre 18 y 25 años que estudien de tiempo completo en Canadá.

### **¿Hay algún otro programa gubernamental que pueda ayudarme?**

- Si recibes una pensión de OAS y tus ingresos o recursos adicionales son pocos o inexistentes, podrías recibir una cantidad mensual extra del programa de Complemento al Ingreso Garantizado (*Guaranteed Income Supplement, GIS*).
- Pueden solicitarlo tanto las personas casadas como solteras que reciban el OAS. La cantidad depende de tus ingresos y de si eres casado o no.

### **¿Cómo puedo asegurarme de que mi patrón ha hecho las contribuciones al sistema?**

- Debes recibir periódicamente un estado de cuenta de las contribuciones al CPP y puedes solicitar hasta una copia extra por año.
- Este estado de cuenta te dice el importe total de tus contribuciones y tus ingresos anuales. Si tienes 30 años o más, también muestra cuánto recibirías mensualmente en ese momento.
- Si encuentras algún error en tu estado de cuenta, ponte en contacto de inmediato con el CPP en el centro de SD más cercano. Un error puede afectar tus pagos futuros del CPP.

### **¿De cuánto serán los pagos que reciba?**

- La cantidad dependerá de cuánto tiempo y dinero pagaste al sistema durante tu **periodo de contribución** (entre los 18 y 70 años).
- ENTONCES... por lo general, los trabajadores que ganan más, reciben más.
- Hay un límite a la cantidad que puedes recibir tanto de OAS como del CPP.

### **¿Y los costos de mi atención médica?**

Si necesitas información sobre la atención médica para trabajadores retirados e incapacitados en Canadá, consulta la [Guía sobre incapacidad y atención médica en Canadá](#).

### **¿Cómo solicito las prestaciones de jubilación?**

- Si vives en Canadá, puedes presentar tu solicitud para el CPP o para el OAS en tu Centro de Recursos Humanos más cercano, o puedes llamar al 1-800-277-9914. Si vives en Estados Unidos, puedes llamar al mismo número.
- Si vives fuera de Canadá o Estados Unidos, tienes dos opciones:
  1. Ponte en contacto directamente con CPP u OAS escribiendo a la oficina regional de gobierno de la última provincia en la que hayas trabajado.
  2. Ponte en contacto con la embajada de Canadá en el país en que vivas.

### **¿Qué sucede si presento mi solicitud para estas prestaciones y me rechazan o no entiendo la decisión?**

Si te niegan la prestación tienes derecho a pedir una explicación o una revisión de tu caso, lo mismo que si tienes alguna duda sobre el monto de tu pensión.

Debes estar consciente de que cada una de las etapas de este proceso de apelación puede tardar meses, y que las reglas del proceso son específicas y complicadas.

Se puede apelar por escrito al Plan de Pensiones de Canadá:

- 1) Solicita una reconsideración al Ministro de Desarrollo Social en un plazo de 90 días.
- 2) Si no estás de acuerdo con la decisión del Ministro, puedes apelar en un plazo de 90 días a la Oficina del Comisionado de los Tribunales de Revisión (*Office of the Commissioner of Review Tribunals*).
- 3) Si aún no estás de acuerdo con esta decisión, apela en un plazo de 90 días ante la Junta de Apelaciones de Pensiones (*Pension Appeals Board*). Ellos pueden decidir no revisar tu caso. Su decisión es inapelable.

En cuanto a la OAS, puedes apelar por escrito en la siguiente forma:

- 1) Solicita una reconsideración o una explicación al Director Regional de los Programas de Seguridad del Ingreso (*Regional Director of Income Security Programs*) dentro de un plazo de 90 días;
- 2) Si no estás de acuerdo con esa decisión, solicita una apelación al Tribunal de Revisión (*Review Tribunal*) dentro de un plazo de 90 días. PERO... Si tu problema tiene que ver con el monto de tu ingreso, entonces tu apelación debe dirigirse al Tribunal Fiscal (*Tax Court*) de Canadá.

También se puede apelar por escrito al Plan de Pensiones de Quebec:

- 1) Solicita la revisión a la Junta de Pensiones de Quebec (*Régie des reutes du Québec*) dentro del primer año.
- 2) Debes llenar la forma "Solicitud de revisión" (*Application for Review*).
- 3) Si no estás de acuerdo con la nueva decisión, tienes 60 días para presentar una apelación ante el Tribunal Administrativo de Quebec, cuya decisión es inapelable.

Para más información sobre las apelaciones al Plan de Pensiones de Quebec o cualquier otro asunto relacionado con el mismo, llama al 1-800-463-5185.

### **¿Puedo recibir mis pagos de CPP fuera de Canadá?**

Sí. Si tienes derecho, puedes recibir tus pagos en cualquier parte del mundo si viviste por lo menos 20 años en Canadá después de los 18 años.

Todos los pagos se hacen en dólares canadienses.

### **¿Puedo obtener las prestaciones si ahora vivo en Canadá, pero trabajé en otro país?**

- Si tú o tu cónyuge fallecido vivieron o trabajaron en otro país, podrías recibir los pagos de Canadá o de ese otro país si existe un acuerdo que lo haga posible.
- Si no has trabajado en Canadá lo suficiente para tener derecho a las prestaciones, el tiempo que hayas trabajado en el otro país podría contar.

Para saber si un país tiene un acuerdo de este tipo con Canadá, llama al 1-877-454-4051.

Para mayor información relacionada con el programa OAS y el Plan de Pensiones de Canadá, llama al 1-800-277-9914 (1-800-277-9915 para los que hablan francés). Para mayor información sobre el Plan de Pensiones de Quebec, llama al 1-800-463-5185. Las llamadas son gratuitas desde cualquier parte de Canadá y Estados Unidos. De otros países, ponte en contacto con el gobierno de Canadá a través de una oficina regional de la última provincia en la que hayas trabajado, o ponte en contacto con la embajada de Canadá en el país en que vivas actualmente.

### ¿Y los trabajadores agrícolas migratorios y de temporada?

- Si eres un trabajador agrícola migratorio o de temporada, entonces es posible que sólo trabajes durante una parte del año.
- Esto podría dificultar que hagas los pagos suficientes al CPP para obtener una pensión más adelante.
- Los trabajadores agrícolas deben ganar por lo menos 250 dólares canadienses al año y trabajar más de 25 días al año para que su trabajo se tome en cuenta.

### Trabajadores del programa CCMSAWP

- Si eres un trabajador extranjero temporal del Programa de Trabajadores Agrícolas de Temporada de la Commonwealth, el Caribe y México (CCMSAWP), puedes tener más oportunidades de recibir estas prestaciones.
- El representante de tu gobierno puede ayudarte a resolver tus preguntas sobre las prestaciones del CPP y el OAS.
- La mayor parte de los trabajadores del CCMSAWP vuelve a Canadá año con año. Con el tiempo, muchos trabajadores del CCMSAWP han pagado suficiente al sistema del CPP para tener derecho a una pensión por jubilación.
- Para más información sobre tus derechos como trabajador del CCMSAWP, consulta la [Guía del CCMSAWP](#).
- Sólo los residentes en Canadá tienen derecho a recibir los pagos de OAS, así que la mayor parte de los trabajadores agrícolas migratorios y de temporada no pueden obtener estas prestaciones cuando se retiran.
- Los trabajadores extranjeros que entran ilegalmente a Canadá NO tienen derecho a ningún plan de retiro.



Comisión para la Cooperación Laboral